Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO
DEMANDADO : JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO
RADICADO : 2019-00389

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que encuentra petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada como fue la demanda y de conformidad con lo previsto en el artículo 523 del Código General del Proceso, **el Juzgado dispone**:

PROSÍGASE el trámite de la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO y JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO.

Conforme lo establece el artículo 523 inciso 3º, notifíquese la presente providencia al señor JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

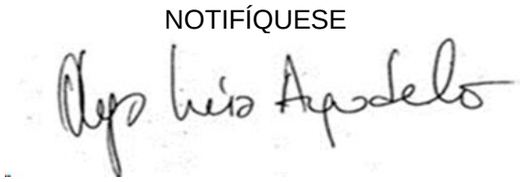

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 01 del 11 DE ENERO DE 2022.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria